

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DEL SENASA**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC -PE
TERMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA
ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS, PROPUESTA DE REDISEÑO Y EJECUCION DE
ENCUESTAS A CONSUMIDORES”**

FICHA RESUMEN

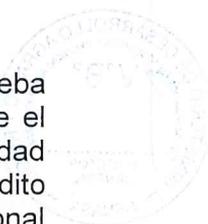
UNIDAD EJECUTORA	Programa de mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA
COMPONENTE	Componente 3: Gestion del conocimiento sobre la inocuidad agroalimentaria
PRODUCTO	41. Implementación de una estrategia comunicacional y su plan de acción que incluya la transversalización de género y diversidad (pueblos indígenas y afroperuanos)
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Estrategia comunicacional de riesgos con enfoque de la economía del comportamiento diseñada e implementada, con transversalización de género y diversidad (pueblos indígenas y afroperuanos) para las distintas audiencias, además de riesgos relacionados a factores climáticos
RESPONSABLE	Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Ing. Pedro Jesus Molina Salcedo
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA /DIRECCIÓN	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI: 2593747 “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA”, tercera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA” PE-L1280.

La Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" se enfoca en resolver la deficiente prestación del servicio de vigilancia y control de la inocuidad agroalimentaria. Un problema central identificado es el bajo nivel de conocimiento y exigencia del consumidor sobre la inocuidad en los alimentos. La Encuesta a Consumidores de 2022



reveló un (85.5%) de las personas encuestadas no conoce sobre "inocuidad de alimentos" aumentando el desconocimiento por estrato socioeconómico, donde el segmento bajo llega a (91.4%), en el medio (88.1%) y el alto (75.7%)¹. Esta situación subraya una limitada comprensión por parte de la población, lo que dificulta la adopción de cambios conductuales necesarios para una cultura de inocuidad.

Además, el SENASA actualmente carece de especialistas y de una estrategia definida en comunicación de riesgos de inocuidad agroalimentaria. Las comunicaciones son principalmente informativas y unidireccionales, sin la sofisticación necesaria para segmentar mensajes o generar cambios de comportamiento en la población. El perfil viable enfatiza la necesidad de transitar hacia modelos preventivos, integrados y sistémicos basados en el análisis de riesgos y, crucialmente, en las percepciones de la población.

En este contexto, el servicio es fundamental para **diseñar instrumentos de encuestas en hogares y/o mercados de abasto, que midan con precisión el conocimiento y la exigencia del consumidor** sobre la inocuidad de alimentos primarios. Los resultados de estas encuestas permitirán generar información científica para retroalimentar el proceso de evaluación y gestión de riesgos, así como **rediseñar la metodología aplicada y la ficha técnica de futuras encuestas**. Esto también será esencial para el **Componente 3: "Gestión del Conocimiento sobre la inocuidad agroalimentaria"**, al facilitar la implementación de una estrategia comunicacional efectiva y programas de capacitación basados en la economía del comportamiento², promoviendo así la adopción de buenas prácticas y una cultura de inocuidad en la población.

II. FINALIDAD PÚBLICA:



El sustento del servicio radica en garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, a fin de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo e integral, a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como promover la competitividad del sector agroalimentario³.

La inocuidad alimentaria se clasifica como un bien público debido a sus características de **no exclusión** e **indivisibilidad**. Esto significa que, si un alimento es inocuo, toda la sociedad se beneficia de esa seguridad sin que se pueda excluir a nadie de dicho beneficio, y no puede dividirse fácilmente sin perder su utilidad. La falta de inocuidad, por otro lado, puede causar enfermedades, muertes y un impacto económico y social significativo, afectando la confianza del consumidor.



En síntesis, el servicio especializado en diseño de encuestas sobre conocimiento y exigencia del consumidor en inocuidad alimentaria es de vital importancia pública porque aborda una debilidad crítica en la cadena alimentaria, habilita al SENASA a cumplir su rol rector con un enfoque moderno y preventivo, y sienta las bases para la generación de información científica que se traducirá en beneficios directos para la salud y bienestar de la población, así como en la competitividad del sector agropecuario.

¹ Se han realizado cuatro encuestas los años 2016, 2022, 2023 y 2024. Las dos primeras realizadas por SENASA y las últimas realizadas por la Universidad Pacífico.

² H. Thaler Richard, Economía conductual- combina la economía con la psicología para estudiar lo que ocurre en los mercados y analizar el comportamiento de las personas, sus limitaciones y sus problemas derivados de sus limitaciones. Asimismo, defiende la irracionalidad de los agentes económicos a la hora de tomar decisiones en finanzas.

³ Decreto Supremo N° 034-2008-AG- Aprueban Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.

III. DENOMINACION DEL SERVICIO:

Contratación de los servicios para la elaboración del análisis, propuesta de rediseño y ejecución de encuestas a consumidores.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio comprende el análisis, diseño y proponer la metodología, los instrumentos y desarrollo de una encuesta en hogares y/o mercados de abasto, utilizando técnicas cuantitativas y/o cualitativas, con el fin de medir de manera precisa el conocimiento y la exigencia de los consumidores peruanos sobre la inocuidad en los alimentos agropecuarios primarios. Los resultados obtenidos deberán servir como base para el rediseño de la metodología aplicada y/o la ficha técnica de futuras encuestas, así como para la elaboración de políticas y estrategias de comunicación más efectivas por parte del SENASA, integrando esta información para la implementación de una estrategia comunicacional y su plan de acción que incluya la transversalización de género y diversidad (pueblos indígenas y afroperuanos)

V. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Las actividades que realizará el servicio de consultoría especializado incluyen:

1. **Reuniones de Coordinación Inicial:** Sostener reuniones con el personal clave y otras áreas relevantes del SENASA (como la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria – DIAIA-SIAG) para entender las necesidades específicas y los objetivos de información. Se prevé la elaboración del plan de trabajo y su respectiva aprobación.
2. **Revisión y Análisis de Documentación Existente:**
 - a. Revisar los informes de monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes de los años 2024, 2023, 2022, 2021 y Plan 2025.
 - b. Estudios de caracterización de riesgos en alimentos.
 - c. Documentos relacionados con la Estrategia de Inocuidad para el Perú y el Plan de Gobierno Digital del SENASA.
 - d. Resultados de la Encuesta a Consumidores de los años 2016, 2022, 2023 y 2024 y cualquier otro estudio relevante sobre conocimiento y percepción de inocuidad, analizarlos y proponer una forma de medición de la percepción de los consumidores o público objetivo.
 - e. Revisión bibliográfica sobre experiencias de medición de consumidores sobre inocuidad a nivel nacional, regional e internacional.

Propuesta Metodológica Detallada: Presentar una propuesta de diseño metodológico para las encuestas en hogares, especificando las técnicas cuantitativas (ej. encuestas estructuradas) y/o cualitativas (ej. grupos focales, entrevistas en profundidad) a emplear, con su respectiva justificación.

4. **Desarrollo de Instrumentos de Recolección:** Elaborar borradores de cuestionarios y guías de discusión, asegurando que las preguntas sean claras, imparciales y capten la información necesaria sobre conocimiento, exigencia y comportamientos del consumidor, así como la percepción de riesgos.
5. **Validación de Instrumentos y Metodología:** Presentar los instrumentos y la metodología ajustada al equipo del SENASA para su revisión y validación, incorporando las observaciones y comentarios.
6. **Diseño de Ficha Técnica Final:** Elaborar la ficha técnica final de las encuestas, que



servirá como documento de referencia para su implementación.

7. **Diseño del Plan de Muestreo y Operativo:** Definir el marco muestral, la selección de la muestra de hogares, el diseño muestral y los procedimientos operativos para el trabajo de campo, incluyendo la logística de recolección de datos y el control de calidad.
8. **Diseño del Plan de Procesamiento y Análisis de Datos:** Establecer un plan que detalle cómo se organizarán, procesarán y analizarán los datos, incluyendo el uso de software especializado y la generación de indicadores y reportes que puedan ser integrados en la plataforma de la UIS.
 - a. Elaborar una matriz de correlaciones bivariadas a los indicadores principales de las encuestas (I1) conocimiento de consumidores y (I2) exigencia de consumidores de alimentos inocuos primarios.
 - b. Medir a la asociación de los indicadores (I1) y (I2) con las variables de la sección: acceso a la información
9. **Capacitación al Personal:** Ofrecer capacitación al personal clave y otros equipos técnicos del SENASA en las metodologías de diseño de encuestas, recolección y análisis de datos, para fortalecer sus capacidades internas.
10. **Desarrollo de Encuesta en Hogares y/o Mercados de Abasto:** Este estudio se desarrollará sobre la base de encuestas presenciales, según el diseño de la ficha técnica propuesta.
11. **Elaboración de Informes y Documentación:** Documentar todo el proceso de diseño metodológico e instrumental, entregando un informe final que contenga la justificación, objetivo, alcance, metodología detallada, instrumentos finales, ficha técnica y plan de análisis de datos para futuras encuestas.

VI. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA:



La EMPRESA debe evidenciar la realización de al menos cuatro (4) estudios cuantitativos en evaluación de impacto y/o estudios de satisfacción y/o levantamiento de encuestas y/o levantamiento de información primaria y/o estudios de línea de base, todos realizados al sector público, en los últimos siete (7) años a la presentación de la oferta. (se acreditará con la presentación de contratos y/o ordenes de servicio, con su respectiva conformidad, y/o facturas con el sello de cancelado de la entidad o en su defecto el depósito en cuenta, donde se evidencia el pago realizado por la prestación)



Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – HABILITADO
Contar con Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición de Habido.

El equipo propuesto para este servicio deberá estar representado al menos por:

Personal Clave

Jefe de Proyecto / Coordinador General

- Formación: Profesional titulado Economía, Estadística o Ing. Estadística, Matemáticas, Administración, Marketing, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo, Psicología o afines.

Experiencia general: Cinco (05) años en estudios e investigaciones económicas o sociales.

Experiencia específica: Tres (03) años en análisis de encuestas o estudios.

Funciones: Dirigir la ejecución del servicio, coordinar con SENASA, revisar y validar entregables.

Especialista en Análisis y Requisitos Funcionales

Formación: en industrias alimentarias, Agronomía, Médico veterinario con especialidad en Inocuidad de alimentos no procesados.

Experiencia general: Cinco (05) años en estudios e investigaciones económicas o sociales.

Experiencia específica: Tres (03) años en estudios sobre inocuidad de alimentos.

Funciones: Conducir el levantamiento de información, validación de las fuentes a utilizar, elaboración de tablas de contingencia, manejo de software estadísticos (spss, stata u otro) para el análisis de las encuestas a consumidores u otras bases.

Otros requisitos:

- La firma deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 29783; Ley de Seguridad y Salud en el trabajo. Deberá adjuntar Declaración Jurada.
- El proveedor deberá contar con los instrumentos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, presentando una declaración jurada de cumplimiento con este requisito.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Acreditación de la experiencia del personal clave y no clave:



La experiencia del personal propuesto se podrá acreditar con uno de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada (oficinas de administración, recursos humanos o cualquier otra competente) donde dicho profesional adquirió la experiencia.



Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la formación profesional y experiencia del personal propuesto.

Retiro del personal asignado al servicio

El PRODESA se reserva el derecho de solicitar a la firma consultora que cualquier miembro de su personal, o cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa similar a los perfiles mínimos considerados por el PRODESA, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando el PRODESA razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del empleado o subcontratista en cuestión resultan inaceptables. Se debe solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente, la firma consultora tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al reemplazo.

La firma consultora se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor:

La firma consultora comunicará la salida del personal con un plazo máximo de 01 día de ocurrido el evento.

El/La reemplazante deberá ser aprobado por el PRODESA en un plazo máximo de 05 días calendario y reunir similares habilidades, competencia y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo

VII. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio será mixto se desarrollarán reuniones las suficientes presenciales en la sede de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria SENASA, sito en: Av La Molina N° 1915, La Molina, provincia y departamento de Lima, reuniones virtuales o viajes al interior del país de acuerdo al requerimiento del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos del servicio se harán contra la conformidad a los entregables que se indican en el presente documento y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido. Asimismo, el costo total del servicio incluye los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos que la firma deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco.

El pago podrá retenerse si no se aprueba el/los entregable(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el PRODESA dará aviso por escrito a la firma donde se especifique la deficiencia del servicio. La firma es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan.

La presentación de los entregables se realizará conforme al siguiente detalle:

N°	Entregable	Plazo	Descripción	% de pago
1	Plan de trabajo aprobado por SIAG	Hasta 15 días de iniciado el servicio	Plan detallado de las tareas a realizar (diagrama de gantt)	15%
2	Informe final del análisis de las encuestas realizadas los años 2016,2022, 2023 y 2024.	Hasta 30 días de iniciado el servicio	Análisis de las encuestas realizadas (2016,2022,2023 y 2024)	25%
3	Informe final de los resultados de la encuesta a consumidores 2025	Hasta 90 días de iniciado el servicio	Ejecución de la encuesta a consumidores en hogares o mercados de abasto de alimentos del 2025	60%



IX. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El tiempo total de la prestación del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. Asimismo, el servicio culminará con la conformidad al informe final por parte del área usuaria.

Ahora bien, los entregables tienen el siguiente cronograma de presentación:

Cuadro. Cronograma de presentación

Entregable	Actividad	Producto	Cronograma de presentación
1: Plan de trabajo aprobado por SIAG	Elaborar y presentar el plan de trabajo que contenga: revisión bibliográfica, el análisis de las encuestas de los años 2016, 2022, 2023 y 2024. Diseño de la encuesta 2025. Y ejecución	Plan de trabajo del servicio que contenga diagrama de Gantt.	Hasta los 15 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cumplimiento de las condiciones establecidas.
2: Informe del análisis de las encuestas realizadas los años 2016,2022, 2023 y 2024.	Revisión bibliográfica, análisis de las encuestas, tabulados de las 4 encuestas aplicadas e Informe que contenga además un anexo estadístico.	Informe del análisis de las encuestas realizadas los años 2016,2022, 2023 y 2024.	Hasta los 30 días calendario contabilizados desde la firma del contrato.
3: Informe de los resultados de la encuesta a consumidores 2025	Preparación de la encuesta: ficha técnica, manual del supervisor y del encuestador, capacitación a los encuestadores y supervisores, cédula actualizada, marco muestral con factores de expansión, cronograma y ejecución de la encuesta a consumidores 2025.	Informe de los resultados de la encuesta a consumidores 2025	Hasta los 90 días calendario contabilizados desde la firma de contrato.



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El tiempo que demandará la revisión y aprobación de los entregables, una vez recibidos por el área usuaria, *será de máximo 10 días calendarios.*
2. En caso el entregable sea observado, se comunicará a través de PRODESA, otorgando *un plazo razonable para la subsanación.*
3. Los puntos 1 y 2 se realizarán en una (01) iteración. Culminada la iteración y si la firma consultora no subsana las observaciones el producto será considerado como no presentado, *contabilizándose el incumplimiento desde la fecha en que la Firma Consultora debió presentar el entregable subsanado.*
4. Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitiría a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución del mismo.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

La supervisión del servicio será de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria con el apoyo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, por lo que, la firma consultora deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con la citada Subdirección.

La opinión técnica respecto a los alcances técnicos del servicio estará a cargo de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria con el apoyo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, que desempeñará la función de contraparte técnica.

Cada reunión con la firma consultora en relación al desarrollo del servicio debe contar con un acta en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, acuerdos, compromisos y plazos.

El Director de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA otorgará la conformidad al servicio prestado por la firma consultora, en calidad de área usuaria, previo informe favorable del supervisor del servicio y opinión favorable de la contraparte técnica.

XII. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Josue A. Carrasco Valiente
Director General
Firma

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Pedro Jesús Molina Salcedo
Director de la Subdirección de
Inocuidad Agroalimentaria
Firma